INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN DE PAGO N°. **26-00004**
Por la cual se reconoce una obligación.

EL RECTOR(A). En uso de sus atribuciones y en especial las que confiere la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario No. 4791 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional, la ley 80 de 1993. Ley 715/2001

CONSIDERANDO

QUE SE NECESITA CANCELAR A: LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S.
901685717 - 1

POR CONCEPTO DE: CHEQUE N. TRANSFERENCIA
OP 26-00004, CP 26-00010, CD 26-00010, CONTRATAR EL SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO, CONSISTENTES EN UN (1) COMPUTADOR DE CORE I7 DE ÚLTIMA GENERACIÓN, UN (1) TELEVISOR SMART TV DE 50 PULGADAS Y CINCO (5) VENTILADORES DE PARED, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR. ***EXCEDENTES RESOL 1862 TRANSF MUNICIPALES***FACTURA LSD467***

RESUELVE:

Articulo Unico: Ordenar al pagador (o quien haga las veces) del colegio para que con cargo a:
(Rubro Presupuestal)

Codigo: 2.1.2.01.01.003.01
Rubro: Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones

CANCELE A: LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S.
LA SUMA DE: 6,758,404.00
Seis millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos m/cte

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Febrero 02 de 2026

Firma RECTOR (Representante Legal)

DORA BIBIANA SOLANO DALLOS